

**Objeto:**  
Seguimiento de  
observaciones de los  
Informes de Auditoría en  
la Comuna 6.

**Período auditado:**  
Año 2019.

**Normativa relevante:**  
Constitución de la  
Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires, Ley N° 70  
y Decreto N° 925/08.

**Equipo auditor:**  
Juan Carlos VALERO  
Andrea RAMIREZ  
Marta JUNCO  
M. Alejandra RUGGERI  
Patricia VEGA  
FERNANDEZ  
Ana María DI CHIARA

## **Informe Ejecutivo**

**PROYECTO N° I33/19**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana**  
**F/N Comunas**

### **Alcance:**

Verificar el grado de cumplimiento de las observaciones y de las Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades del Informe de Auditoría N° 48-SGCBA/17 emitido por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires (SGCBA) en la Comuna 6, que se encontraban pendientes de regularización conforme el Informe de Auditoría N° 99-SGCBA/18.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre los días 14 de agosto y 12 de septiembre del año 2019.

### **Limitaciones al alcance:**

La Comuna no presentó el Plan de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades correspondiente al Informe de Auditoría N° 48-SGCBA/17.

### **Principales hallazgos/observaciones:**

No aplica.

### **Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

No requiere opinión.

### **Conclusiones y principales recomendaciones:**

La Comuna no presentó el Plan de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades correspondiente al Informe de Auditoría N° 48-SGCBA/17.

Del seguimiento efectuado sobre las ocho (8) observaciones que estaban pendientes de regularización al emitirse el Informe de Auditoría N° 99-SGCBA/18, se verificó la regularización de dos (2) observaciones referidas, una al formato utilizado en las presentaciones de certificaciones mensuales por parte de la empresa adjudicataria, y la otra a la registración del parámetro de la contratación consignados al emitirse los Partes de Recepción Definitiva (PRD) en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).

Por otra parte, la falta de aprobación del Plan de Comunicación y Publicidad se consideró como observación no regularizable al no contemplarse su ejecución en el Pliego de Condiciones Particulares que rige el Servicio de Mantenimiento de los Espacios Verdes desde abril del corriente año.

Por último, se consideran pendientes de regularización a las cinco (5) observaciones siguientes:

- 
- 
- No cuenta con personal designado formalmente para la fiscalización y control de los servicios de mantenimiento, manuales ni diagramas de supervisión.
  - Falta de registración de órdenes de servicios y notas de pedido en los libros de comunicaciones.
  - No acreditación de la disponibilidad de algunos medios de control.
  - Falta de control de la contratación de las pólizas y pago de primas.
  - Expedientes electrónicos incompletos referidos a los servicios estéticos funcionales.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° I33/19.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.